

Desigualdades territoriales

En el presente tiempo político que marca la acción de gobierno coinciden dos cuestiones que la mayoría de la ciudadanía no asocia, como seguramente tampoco las asocian los agentes políticos y sociales más implicados en cada una de ellas. Nos estamos refiriendo a la simultaneidad de las iniciativas contrarreformistas del Ministerio de Educación y la negociación de los acuerdos sobre financiación autonómica, que tienen que revisar el anterior acuerdo cuatrienal.

Preocupados por el futuro de nuestro sistema educativo, la comunidad escolar, y CC.OO. con ella, no sólo no puede obviar esta coincidencia, sino que tiene la ineludible obligación de incidir en ella. ¿Cómo se vinculan cada una de estas dos grandes cuestiones? ¿Dónde está el punto de encuentro entre ellas?. Veámoslo.

Primero: Las reformas educativas anunciadas, más allá de nuestra profunda discrepancia respecto a sus intenciones y contenidos, están llamadas a cambiar sustancialmente la fisonomía de nuestro sistema educativo, desde la Educación Infantil hasta la enseñanza superior. Pero los dos proyectos de ley presentados hasta la fecha -los de FP y Universidades- carecen de referencia a la financiación necesaria para llevar a la práctica los cambios propuestos y mucho menos para alcanzar los objetivos de calidad que supuestamente se persiguen.

Segundo: La realidad educativa no es homogénea en el conjunto del Estado, dándose diferencias sustanciales según las comunidades autónomas, habida cuenta de los desequilibrios territoriales históricos generados por el modelo de desarrollo económico.

Por otra parte, si reparamos en la financiación del sistema educativo de cada una de ellas observaremos las distancias que las separan. Para entender esta disparidad hay que remontarse a la realidad histórica antes citada y al momento del traspaso de competencias educativas a las diez comunidades hasta entonces dependientes del Ministerio, así como a la negociación de las transferencias y a los acuerdos ulteriores que se pactaron. Tampoco hay que olvidar, naturalmente, la voluntad política de los diferentes gobiernos autonómicos.

Esta realidad dispar revela el absentismo del Estado a la hora de arbitrar algún mecanismo compensador de las desigualdades de partida, desoyendo el mandato de la misma Constitución sobre este particular y para cuyo cumplimiento se creó el Fondo de Compensación Interterritorial.

Tercera: El telón de fondo de la financiación autonómica es asegurar fórmulas que permitan aumentar la capacidad recaudatoria de las comunidades, y por tanto la capacidad de gasto, y al mismo tiempo garantizar la cohesión económica y social del conjunto del Estado. Pues bien, de lo poco que está trascendiendo de las negociaciones en marcha, todavía no tenemos noticia de que se esté debatiendo cómo equilibrar los desfases educativos precisamente cuando existe una coincidencia absoluta en considerar la educación como un factor de primer orden para la cohesión social y el desarrollo económico que se dice perseguir.

En conclusión, si creemos razonablemente que toda reforma educativa requiere de la financiación suficiente para hacerla viable en la práctica, si consideramos los profundos desequilibrios interterritoriales que en materia de financiación autonómica se están dando en nuestro país y, por último, si reparamos en que ahora se negocia la futura regulación del modelo de financiación autonómica para los próximos cuatro años, parece evidente que ha

llegado el momento de casar estas tres cuestiones y que el marco más idóneo para ello es el mencionado pacto financiero.

CC.OO. se plantea exigir la incorporación de la educación en estas negociaciones. Para ello propone que se tengan en cuenta las diferencias educativas como indicadores en los ingresos del PIE (Participación en los Ingresos Generales del Estado), que se dote y hagan efectivos los mecanismos actualmente previstos y vaciados de contenidos por los sucesivos gobiernos como son los Fondos de Nivelación o los de Compensación Interterritorial y que el MECD disponga de partidas específicas y suficientes para poder practicar una política de compensación, cohesión y solidaridad a nivel estatal.

Si ahora que se está negociando la financiación autonómica no se contemplan estas u otras medidas que tengan el mismo fin, seguiremos lamentándonos de los escasos índices de inversión educativa y de las profundas desigualdades que arrastra nuestro país.

Sentencia y Ley de Calidad

El Tribunal Supremo ha admitir a trámite el recurso del Gobierno contra la resolución de la Audiencia Nacional sobre los salarios de los empleados públicos. Pero que nadie se alarme, lo único que consigue con ello es retrasar el fallo definitivo. De todas maneras CC.OO., al contrario que otros, que permanecen sorprendentemente callados, seguirá haciendo todo lo que esté en sus manos para que los empleados públicos cobren lo que es suyo y se reconozcan sus derechos laborales. Ya hemos presentado recurso de súplica contra la “providencia” del Supremo; nos dirigiremos al Tribunal Constitucional alegando indefensión; pediremos que la vista que el Supremo tenga que celebrar para juzgar esta cuestión sea oral y por tanto pública. Además exigiremos la ejecución provisional de la sentencia y por tanto que se empiecen a abonar las cantidades que se nos adeudan.

El MECD empieza a patinar. Ya ha anunciado que presentará en otoño la Ley de Calidad, cuando su primera idea fue darla a conocer en junio. Poco después, y ante las reacciones de distintos sectores de la comunidad universitaria, donde CC.OO. ha jugado un papel fundamental, se ha visto obligado a alargar el plazo para presentar la propuesta definitiva de Ley de Universidades.

Este cambio forzado de los plazos y ritmos diseñados inicialmente por el Ministerio de Educación supone una modificación de sus pretensiones pero demuestra que si somos capaces de reaccionar con rapidez, determinación y unidad podemos conseguir alterar sus planes iniciales.

Fernando Lezcano López
Secretario general FECC.OO.